



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Ocho (8) de marzo del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ordinario Laboral
Demandante	Alex Fabián Morales Ruiz
Demandado	Brilladora Esmeralda Limitada en Liquidación y Departamento de Antioquia
Radicado	05154 31 12 001 2016-00169 00
Asunto	Reprograma Audiencia Art. 80 CPL y Otro
Sustanciación No.	129

Se reprograma la audiencia de instrucción y juzgamiento establecida en el artículo 80 del C.P.L., para el día veintiuno (21) de junio del dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00AM). Misma que no se había realizado con antelación, debido a la suspensión de términos y el proceso de digitalización de los expedientes.

Se advierte a las partes y apoderados que deben asistir a la audiencia a través de la plataforma Office 365 Microsoft TEAMS, no obstante, de usarse otra, el Despacho lo informará previamente garantizando condiciones de acceso y participación.

Por otro lado, ante la renuncia presentada por el apoderado del Departamento de Antioquia, Francisco Javier Baena Gómez, se le indica que al escrito debe acompañar la comunicación enviada al poderdante, inciso 5 artículo 76 C.G.P.

NOTIFÍQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ
N

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 18e8c7b4107dd4dd26441776e088c9eb6c495a85db46a7f9ce4bb67c9b4a6e68

Documento generado en 08/03/2021 06:15:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>